

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22263

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2022.

Señor Gerente:

TUCUMAN – REGULARIZACION DE DEUDAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Decreto N° 4020 (B.O.: 5/12/2022) se prorroga hasta el 30 de diciembre de 2022, inclusive la vigencia del régimen de regularización de deudas.

Asimismo, por Resolución General N° 104 (B.O.: 6/12/2022) se aprueba la versión 16.0 del programa aplicativo “Régimen de regularización de deudas fiscales decreto 1243/3 (ME) 2021”, para el acogimiento al régimen de regularización de deudas.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada